

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca nueve (09) de junio dos mil veintidós (2022)

PROCESO: 2021-1170

Conforme al escrito que anteceden, señálese la hora **TRES DE LA TARDE (3.00.A.M.)** del próximo **dieciséis (16) de junio** del presente año dos mil veintidós (2022) **(16-06-2022)**, para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúos de los bienes relictos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 501 Código General del Proceso

Conforme al art 7 del decreto 806 del 2020, se les advertirá a los extremos procesales sobre la práctica virtual de la audiencia mediante la plataforma **lifesize**, en el siguiente enlace:

Extensión Lifesize: 14826943
URL Lifesize: <https://call.lifesizecloud.com/14826943>
API Lifesize:
25430400300120210107000_L254304003001CSJVirtual_01_202206
16_150000_V
Record Data: 01_20220616_150000_V
Fecha Final:
Hora Final: 0:00

Requírase a las partes para que día anterior a la diligencia, alleguen los inventarios junto con los documentos pertinentes, al correo jcmpalmadrid@cendoj.ramajudicial.gov.co

En las condiciones del numeral 1 del art 317 del Código General del Proceso, la parte actora y a su apoderado, quedan requeridos, para que comparezcan a la diligencia de inventarios y avalúos, so pena de dar aplicación al **DESISTIMIENTO TÁCITO**. Permanezca el expediente en la secretaria a fin de controlar el término legal referido.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

**Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7bddd6165707e31930b5565980bc072cd2e8fcc7b8c8739b35ea75f1e3583f9**

Documento generado en 09/06/2022 08:20:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>